

Bogotá D.C., 30 de agosto de 2019

I-2019-74071

Señor Rector

**HUGO EDILBERTO FLORIDO MOSQUERA**

COLEGIO REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA (IED)

KR 22 A No. 18 B 42 Sur

Teléfonos: 2685718

La Ciudad

Asunto: Informe Final Evaluación Sistema de Control Interno

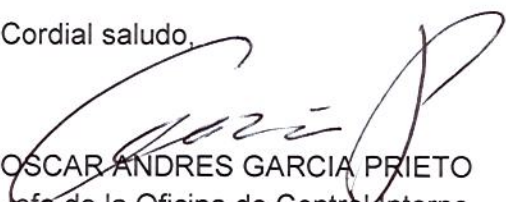
Respetado Rector:

La Oficina de Control Interno remitió informe preliminar de Auditoría el 29 de julio de 2019 mediante radicado I-2019-63521, sobre el cual la Institución no manifestó observaciones y/o comentarios.


De acuerdo con lo anterior, se remite el informe final para que la institución proceda a formular las acciones correctivas y/o preventivas tendientes a corregir lo evidenciado o prevenir que a futuro se vuelva a presentar la situación observada por la Oficina de control Interno. El respectivo plan de mejoramiento debe enviarse en físico y al correo electrónico [ecastillom@educacionbogota.gov.co](mailto:ecastillom@educacionbogota.gov.co) y [gamortequi@educacionbogota.gov.co](mailto:gamortequi@educacionbogota.gov.co) en el término de cinco (5) días hábiles contados a partir del recibo de la presente comunicación.

Presentado el plan de mejoramiento a la Oficina de Control Interno, se realizará la verificación a las acciones indicadas en el mismo; sin embargo, como responsables de la ejecución de las actividades, deberán hacer seguimiento a dicho plan.

Cordial saludo,



OSCAR ANDRES GARCIA PRIETO  
Jefe de la Oficina de Control Interno  
[ogarciap@educacionbogota.gov.co](mailto:ogarciap@educacionbogota.gov.co)



Anexo: 9 Folios Informe Final  
Proyectó: Elvidia Castillo Mosquera -Gonzalo Eduardo Amórtegui Jiménez  
Profesionales de Apoyo OCI - SED.

 <p>ALCALDIA MAYOR BOGOTÁ D.C. Secretaría EDUCACION</p>	<b>INFORME FINAL DE AUDITORIA</b>	
	<b>FONDO DE SERVICIOS EDUCATIVOS COLEGIO REPUBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA I.E.D.</b>	
	<b>Fecha Elaboración:</b> 30/08/2019	<b>Página:</b> 1 de 9

No. de Auditoria	2019-37-29	Área Responsable	Oficina de Control Interno
Proceso	Fondo de Servicios Educativos		
Fecha Inicio	15/07/2019		
Fecha de Cierre	19/07/2019		
Auditor	Elvidia Castillo Mosquera – Gonzalo Eduardo Amórtegui Jiménez		
Objetivo General	Evaluar el manejo del Fondo de Servicios Educativos y los mecanismos de control inmersos en la gestión administrativa, financiera (presupuestal y de tesorería) y contractual.		
Objetivos Específicos	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Evidenciar la implementación de un entorno de control en la Institución en los diversos procesos presupuestales.</li> <li>2. Revisar la identificación de riesgos que afecten el cumplimiento de objetivos Institucionales.</li> <li>3. Corroborar la gestión adelantada por la Institución para prevenir que sean materializados los riesgos.</li> <li>4. Revisar la gestión informativa y de comunicación dentro de la Institución y de reporte a las Direcciones Locales y Centrales.</li> <li>5. Evidenciar la supervisión realizada por la Institución para la creación de un ambiente de control y el seguimiento a sus resultados.</li> </ol>		
Alcance	La evaluación comprendió la vigencia 2018 hasta la fecha de auditoria.		

<b>METODOLOGÍA</b>
<p>Para el desarrollo de la auditoria se adelantaron las siguientes actividades:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Planeación de la auditoria.</li> <li>2. Aplicación de papeles de trabajo para la verificación del cumplimiento de los controles para los procesos: preparación y aprobación del presupuesto, ejecución de presupuesto, cierre presupuestal, tesorería, contratación, caja menor, contabilidad, reportes a nivel nacional y distrital y almacén.</li> <li>3. Entrevistas y realización de autodiagnósticos.</li> <li>4. Revisión de mapa de riesgos de la institución.</li> <li>5. Verificar estado PQRS.</li> <li>6. Revisión de información y comunicaciones internas y externas.</li> </ol>
<b>CRITERIOS DE LAS EVALUACIONES</b>
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Ley 87 de 1993, por la cual se establecen normas para el ejercicio del control interno en las entidades y organismos del estado.</li> <li>• Ley 80 de 1993 y 1150 de 2007 y Decretos Reglamentarios. (Contratación Estatal)</li> <li>• Ley 1082 de 2015, por medio del cual se expide el decreto único reglamentario del sector administrativo de planeación nacional.</li> </ul>



ALCALDIA MAYOR  
BOGOTÁ, D.C.  
Secretaría  
EDUCACION

## INFORME FINAL DE AUDITORIA

### FONDO DE SERVICIOS EDUCATIVOS COLEGIO REPUBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA I.E.D.

Fecha Elaboración: 30/08/2019

Página: 2 de 9

- Ley 715 de 2001
- Ley 1474 de 2011, Estatuto Anticorrupción.
- Ley 594 de 2000 y sus Reglamentarios. Gestión documental.
- Decreto 4791 de 2008, Fondo de Servicios Educativos
- Decreto 4807 de 2011, gratuidad.
- Decreto 1860 de 1994 y Resolución 3612 de 2010, Gobierno Escolar.
- Decreto 061 de 2007- Funcionamiento de las cajas menores.
- Decreto 684 de 2010 Plan Ambiental del Distrito.
- Directiva 003 de 2013 de la Alcaldía Mayor de Bogotá.
- Decreto 1743 de 1994 Proyecto ambiental PRAE en los colegios
- Resolución 4047 de 2011 de la SED, funcionamiento de los Fondos de Servicios Educativos.
- Resoluciones 219 de 1999 y 0234 de 2010, Tienda Escolar.
- Resolución 001 de 2001 de la SDH, Manejo y control de bienes.
- Resolución No. 2352 de 2013 por medio de la cual se adopta la Guía de Apoyo Presupuestal y
- Reglamento Interno del Consejo Directivo para el manejo de FSE.
- Decreto 371 de 2010.
- Resolución 430 de 2017 - Por la que se reglamenta el Comité de Gestión de Riesgos - CGR - de la Secretaría de Educación Distrital, se asignan actividades a algunas dependencias en materia de gestión de riesgos y se dictan otras disposiciones
- Circular No. 16 de 30 de julio de 2018 – Expedición Manual para la Administración de la Tesorería Fondos de Servicios Educativos – F.S.E
- Memorando del 13 de noviembre de 2018 – Contratación Servicios de Tienda Escolar
- Memorando No. DF-5400-006-2018 – Lineamientos generales para el manejo de las cuentas bancarias en los fondos de servicios educativos – F.S.E.
- Memorando No. DF-5400-007-2018 – Presentación información de ejecución presupuestal vigencia 2018 y reservas 2017
- Memorando No. DF-5400-009-2018 – Lineamientos generales para la inscripción, registró y pago del examen de estado ICFES saber 11.
- Memorando No. DF-5400-012-2018 – Procedimiento para el envío del formato de pago de la contribución especial y declaración de retención de la estampilla.
- Memorando No. DF-5400-015-2018- Lineamientos presupuestales para la vigencia fiscal 2019
- Memorando No. DF-5400-016-2018 – Lineamientos de cierre para la vigencia fiscal 2018 de los Fondos de Servicios Educativos – F.S.E.
- Circular Externa Única de Colombia Compra Eficiente



ALCALDIA MAYOR  
BOGOTÁ, D.C.  
Secretaría  
EDUCACION

## INFORME FINAL DE AUDITORIA

### FONDO DE SERVICIOS EDUCATIVOS COLEGIO REPUBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA I.E.D.

Fecha Elaboración: 30/08/2019

Página: 3 de 9

### EVALUACIÓN DE CONTROL INTERNO

El siguiente informe presenta la evaluación integral al Sistema de Control Interno<sup>1</sup> implementado en la Institución Educativa auditada, a través del análisis de sus cinco (5) componentes: entorno de control, evaluación de riesgos, actividades de control, información y comunicación y actividades de supervisión, de acuerdo a la información suministrada de diversas fuentes de la Institución Educativa.

#### 1. Ambiente de control

La Institución educativa, a través del Consejo Directivo y el Rector, desarrolló una cultura para la toma de decisiones en pro del PEI y la gestión en la vigencia las cuales se reflejan en las siguientes actividades:

- 1.1 El Rector dio informe del resultado de la gestión realizada en la vigencia 2018, mediante audiencia pública en reunión institucional de rendición de cuentas a la comunidad educativa el día 28 de enero de 2019, dando cumplimiento a lo dispuesto en el Decreto 1075 de 2015.
- 1.2 En las actas del comité de Tienda Escolar se trataron temas de alimentación adecuada, verificación de precios, servicio en relación con los alimentos que ofrecen, precios, higiene, atención a la comunidad educativa y cumplimiento del día saludable.
- 1.3 Se observó la realización de las elecciones de los diferentes estamentos para representar a la comunidad educativa en el Consejo Directivo, donde se evidenció el cumplimiento en cuanto al desarrollo del proceso de las elecciones.


#### 2. Gestión de los riesgos institucionales

Para la vigencia 2018, la Institución identificó debilidades, oportunidades, fortalezas y amenazas, los cuales se encuentran disponibles en el aplicativo Isolución en la matriz DOFA. Así mismo se determinó el mapa de riesgos y fueron realizados los respectivos seguimientos; cumpliendo con lo estipulado en la Resolución 430 de 2017, el artículo 7 de la Ley 1474 de 2011 y con los principios de Control Interno.

#### 3. Actividades de control

En el desarrollo de la auditoria se realizó evaluación de los mecanismos de control evidenciándose que tiene establecidos diferentes mecanismos de control, las cuales se reflejan en las siguientes actividades:

<sup>1</sup> En articulación con el Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG y la séptima dimensión Sistema de Control Interno - SCI y su operación por medio del Modelo Estándar de Control Interno MECI.

 <p>AUCALEDIA MAYOR BOGOTÁ D.C. Secretaría EDUCACIÓN</p>	<b>INFORME FINAL DE AUDITORIA</b>	
	<b>FONDO DE SERVICIOS EDUCATIVOS COLEGIO REPUBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA I.E.D.</b>	
	<b>Fecha Elaboración:</b> 30/08/2019	<b>Página:</b> 4 de 9

### 3.1 Fortalezas

- 3.1.1** La institución aprobó el presupuesto para las vigencias 2018 y 2019, realizó los diferentes reportes presupuestales y contractuales requeridos por la SED y realizó el seguimiento de la ejecución de este, mediante reuniones de Consejo Directivo.
- 3.1.2** La Institución adoptó los manuales de contratación y de tesorería para cada vigencia, con la respectiva divulgación y aprobación por parte del Consejo Directivo.
- 3.1.3** Se observó la gestión contable; siendo llevados los libros, estados financieros, notas a estados financieros y conciliaciones bancarias oportunamente y dando publicidad de los informes contables en carteleras de la Institución, así como también en las reuniones de Consejo Directivo.
- 3.1.4** El contador realiza lista de chequeo para cierre contable, en el cual verifica que cada egreso cuente con sus respectivos soportes y establece las observaciones frente a las inconsistencias encontradas.
- 3.1.5** Con respecto al comportamiento tributario, se constató que se efectuaron las retenciones como son retención en la fuente a título de renta, retención del impuesto a las ventas, contribución especial, retención de ICA y de estampilla; conforme a los porcentajes establecidos en el estatuto tributario, y declarados en los plazos oportunamente.
- 3.1.6** Verificado el estado de cuenta del Colegio ante la DIAN se observó que la Institución se encuentra al día con sus obligaciones tributarias.
- 3.1.7** La Institución realizó la respectiva presentación y publicación de la información financiera como se relaciona a continuación:
- Rendición de cuentas en audiencia pública.
  - Publicación de los estados financieros y la contratación suscrita en las carteleras del colegio.
  - Cargue de los contratos suscritos en la página del SECOP I
  - Reporte de la información financiera en la matriz Chip a las SED y a la Contraloría.
  - Información exógena a la DIAN el 08/05/2019.
- 3.1.8** La Institución elabora el Estado de Tesorería al cierre de la vigencia 2018, con sus respectivos anexos.

### 3.2 Oportunidades de mejora

- 3.2.1** Validadas las actas del Consejo Directivo, estas no cuentan con los respectivos soportes (anexos), no se evidencia la presentación del informe financiero por parte de la auxiliar financiera, ni reportes de los diferentes comités institucionales, lo cual crea debilidades en la información oportuna para la toma de decisiones.



ALCALDIA MAYOR  
BOGOTÁ D.C.  
Secretaría  
EDUCACION

## INFORME FINAL DE AUDITORIA

### FONDO DE SERVICIOS EDUCATIVOS COLEGIO REPUBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA I.E.D.

Fecha Elaboración: 30/08/2019

Página: 5 de 9

- 3.2.2** No se suministró documento alguno donde la institución informara de la conformación del gobierno escolar a las partes pertinentes.
- 3.2.3** Se recomienda a la Institución Educativa dejar el registro fotográfico en cada uno de los contratos que se adelantan por el rubro de mantenimiento, registrando el antes y el después de la actividad y anexándolos a los egresos correspondientes; así como que la firma de recibido a satisfacción sea del administrativo que solicitó el mantenimiento.
- 3.2.4** Es importante que los comprobantes de egreso del pago de los impuestos cuenten con sus respectivos soportes (impresión cuenta auxiliar de retenciones, declaración, recibo de pago y oficio informando el respectivo pago).
- 3.2.5** Los presupuestos aprobados en cada vigencia no cuentan con su respectivo flujo de caja y plan de salidas pedagógicas, por lo que se recomienda su inclusión.

### 3.3 Observaciones

En acta de fecha 17 de julio del 2019, suscrita con la auxiliar financiera quedaron registradas las observaciones evidenciadas en la revisión de los procesos presupuestales y contables que se dan por inobservancia en los procedimientos para la expedición de giros realizados por el colegio, establecidos en la Resolución 2352 del 2013, el Manual de Tesorería y Guía Apoyo Presupuestal y Contractual para los Fondos de Servicios Educativos, Capítulo II pago de compromisos y el Artículo 4 del Acuerdo 005 de 201; los cuales se relacionan a continuación:

#### 3.3.1 Comprobantes de egreso

En el análisis y validación del 100% de los 72 comprobantes de egreso generados en la vigencia 2018, por valor de ciento veinticinco millones cincuenta mil trescientos un peso (\$125.050.301) y 42 egresos por valor de cuarenta y tres millones setecientos cuarenta y nueve mil trescientos catorce pesos (\$43.749.314) en lo transcurrido de la vigencia 2019; aquellos que tuvieron faltantes de documentos contractuales y/o firmas se pueden observar en el cuadro siguiente:

Documento	Vigencia 2018	Vigencia 2019	Documento	Vigencia 2018	Vigencia 2019
Estudios Previos (Sin Firmar)	98%	88%	Cédula	100%	100%
Orden de Pago	100%	100%	Personería	100%	96%
CDP (Sin firmar)	98%	100%	Ant Policía	100%	100%
No Cotización	100%	100%	Procuraduría	100%	100%
Recibido a Satisfacción	100%	77%	Contraloría	100%	100%
Cuadro Comparativo	100%	100%	Seguridad Social (Sin pago de ARL)	97%	58%



ALCALDIA MAYOR  
BOGOTÁ D.C.  
Secretaría  
EDUCACION

## INFORME FINAL DE AUDITORIA

### FONDO DE SERVICIOS EDUCATIVOS COLEGIO REPUBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA I.E.D.

Fecha Elaboración: 30/08/2019

Página: 6 de 9

Entrada de Almacén (Sin Firmas)	100%	92%	Contrato (Sin firmas)	100%	88%
RUT	100%	96%	Acta de Inicio (Sin firmas)	100%	96%
RIT	100%	96%	Factura	100%	96%
Cer Cámara de Comercio	100%	96%	Acta de Finalización (sin Firmas)	100%	84%

En la validación de la información presupuestal y tributaria se evidenció que ésta se encuentra fragmentada, lo cual dificultó su ubicación y verificación.

#### 3.3.2 Proyectos de Inversión

La institución contó con 5 proyectos de Inversión para la vigencia 2018, sin embargo, 3 de ellos tuvieron ejecución inferior al 95%, conforme se detalla a continuación:

GASTOS DE INVERSIÓN	2018	
	% Ejecución	Saldo Por Ejecutar \$
No. 3 Medio Ambiente	83%	285.000
No. 4 Tiempo Libre	64%	2.270.000
No. 11 Otros Proyectos	42%	7.000.000

Cuadro realizado por auditor tomando como base el reporte de gastos de la vigencia 2018

Lo anterior denota debilidades en la ejecución de los proyectos que son presentados por los docentes; la no ejecución de estos proyectos puede conllevar a que no evidencie el desarrollo económico, social y cultural de la comunidad con fines de contribuir a mejorar el índice de calidad de vida y que tienen un impacto positivo en la formación pedagógica de los estudiantes. Por lo anterior se recomienda se defina una mejor planeación y seguimiento por parte del Consejo Directivo con fines de fortalecer el PEI de la institución.

#### 3.3.3 Debilidades del Área de Almacén

En relación con el control de los bienes públicos de los colegios de acuerdo con la Resolución 001 de 2001 de la Secretaría Distrital de Hacienda numeral 3.1 Procedimiento Administrativo, apartado Comprobante de Entrada al Almacén o Bodega y 4.1 Traslado de Bodega a Servicio, y una vez revisada la información del área de las vigencias 2018 y hasta la fecha, estas no cumplen a cabalidad por lo siguiente:

- 3.3.3.1** Los inventarios por dependencias no se encuentran elaborados en el formato establecido por la SED, sin el lleno de los requisitos (serie y/o referencia, marca, valor unitario, procedencia, placa).



ALCALDIA MAYOR  
BOGOTÁ D.C.  
SECRETARÍA  
EDUCACIÓN

## INFORME FINAL DE AUDITORIA

### FONDO DE SERVICIOS EDUCATIVOS COLEGIO REPUBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA I.E.D.

Fecha Elaboración: 30/08/2019

Página: 7 de 9

enmendados, sin firmas en los cuales no se incluyen los extintores; de igual manera en la verificación aleatoria de los inventarios se observó:

- Oficina de Pagaduría: No se encuentra incluido el escritorio ejecutivo.
- Sala de Sistema sede A: Los computadores les hace falta referencia y plaquetización.
- Laboratorio de Química: Todas las Tablet tienen el mismo número de placa.

**3.3.3.2** Validadas las salidas de almacén se evidenció la entrega del kit a docentes de la institución a la coordinadora; sin embargo, no se cuenta con el documento soporte del recibido por parte de los docentes.

#### 4. Información y Comunicación

La comunicación interna y externa se realiza a través del SIGA y la radicación de documentos físicos; en la información suministrada en la auditoria se observó en la información presupuestal no se encuentra organizada por tema ni vigencia, como lo indica el numeral 3.3.1 del presente informe; lo cual no permite disponer de la información de manera oportuna.

En cuanto a los sistemas de información, se validó que por medio de los Fondos de Servicios Educativos se realizó la actualización de la licencia del aplicativo presupuestal AS Financiero para la vigencia 2018 y del aplicativo Esparta para la vigencia 2019.

#### 5. Monitoreo o supervisión continua

La institución cuenta con mecanismos adecuados de control en cuanto a los procesos presupuestales, contratación e inventarios los cuales se ven reflejados en la efectividad de los controles.

#### 6. Control Interno MIPG

El Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG, permite dirigir, planear, ejecutar, controlar, hacer seguimiento y evaluar la gestión de las entidades públicas. Por medio del esquema de medición del MIPG se mide el grado de orientación de la gestión y el desempeño institucional hacia la generación de valor público. Uno de los instrumentos para realizar la medición, es la herramienta de autodiagnóstico, en la que se desarrolla la valoración del estado de cada uno de los 5 componentes. A través de su aplicación, se puede determinar el estado de la gestión, fortalezas y debilidades, y la ayuda en la toma de medidas de acción encaminadas a la mejora continua.

A continuación, se adjunta gráfica con resultado del autodiagnóstico de la gestión de control interno:





ALCALDIA MAYOR  
BOGOTÁ D.C.  
Secretaría  
EDUCACION

## INFORME FINAL DE AUDITORIA

### FONDO DE SERVICIOS EDUCATIVOS COLEGIO REPUBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA I.E.D.

Fecha Elaboración: 30/08/2019

Página: 8 de 9

### Calificación por componentes



Fuente: Autodiagnóstico Colegio República Bolivariana de Venezuela I.E.D.

## 7. Recomendaciones

En el desarrollo de la auditoria se pudo evidenciar que existen debilidades en el cumplimiento de las funciones como se evidenció en el ítem 3.3.1, 3.3.2 y 3.3.3 del presente informe; es importante que la institución educativa dé estricto cumplimiento a los lineamientos establecidos en la Guía Financiera y al manual de contratación para evitar acciones y/o omisiones que puede repercutir en faltas disciplinarias en los siguientes aspectos:

- Archivar con los respectivos anexos las actas de Consejo Directivo
- Verificar la firma de la documentación precontractual y contractual
- Comprobar el pago de ARL en la contratación del servicio de mantenimiento.
- Dejar registro del recibido del kit por parte de los docentes.
- Actualizar los inventarios por dependencias en el formato establecido, debidamente diligenciado en su totalidad y firmado por los responsables.

La institución no manifestó observaciones y/o comentarios al informe preliminar enviado el 29 de mayo del 2019 con radicado I-2019-63521. Con respecto al punto 3.3 de este informe, se requiere que la institución determine e inicie su plan de mejoramiento, al cual la Oficina de Control Interno le hará visita de seguimiento para validación de acciones de mejora.



ALCALDIA MAYOR  
BOGOTÁ D.C.  
Secretaría  
EDUCACION

## INFORME FINAL DE AUDITORIA

FONDO DE SERVICIOS EDUCATIVOS  
COLEGIO REPUBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA I.E.D.

Fecha Elaboración: 30/08/2019

Página: 9 de 9

### 8. Conclusión de la auditoria

Se concluye que el proceso de gestión documental y de inventarios es susceptible de mejorar; se requiere tomar acciones inmediatas con el fin de fortalecer la gestión institucional, presentando el respectivo plan de mejoramiento, sobre el cual la Oficina de Control Interno realizará seguimiento permanente a las acciones presentadas y que servirá a la institución como herramienta de prevención que contribuya al mejoramiento continuo de la Secretaría de Educación. Se resalta que el rector junto con su equipo administrativo mostró receptividad durante el proceso de auditoria entregando la información solicitada en tiempo oportuno y prestando los recursos necesarios para el desarrollo de esta.

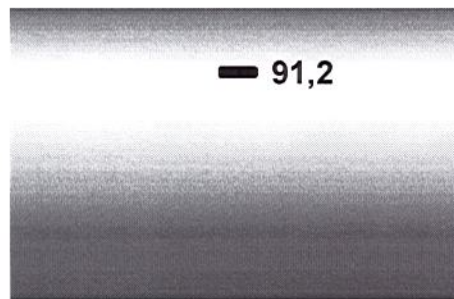
100

90

80

70

60



POLÍTICA CONTROL INTERNO

Fuente: Autodiagnóstico Colegio República Bolivariana de Venezuela I.E.D.

**ELVIDIA CASTILLO MOSQUERA**  
Profesional Oficina de Control Interno

**GONZALO EDUARDO AMORTEGUI JIMENEZ**  
Profesional Oficina de Control Interno

**OSCAR ANDRÉS GARCÍA PRIETO**  
Jefe Oficina de Control Interno

Revisó: **GLORIA HELENA RINCÓN CANO**  
Profesional Especializada